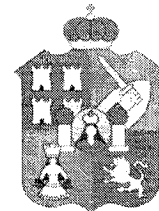


Unidad de Evaluación del Desempeño Tacotalpa, Tabasco 2016- 2018



EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. ROSARIO MORENO VAZCONCELO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; C. RICARDO PÉREZ IZQUIERDO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL; C. REBECA GUADALUPE LÓPEZ MUÑOS, DIRECTORA DE FINANZAS; C. ORLANDO PACHECO GARDUÑO, CONTRALOR MPAL.; C. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESION ORDINARIA NUMERO 04 DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES.

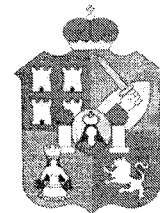
ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese sentido, establece que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrados bajo los principios de "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- II. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto, incorporando indicadores de evaluación del desempeño que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios.
- III. Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define como Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Unidad de Evaluación del Desempeño Tacotalpa, Tabasco 2016- 2018



IV. Que la Constitución Política Local en su artículo 76, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.

V. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Federal.

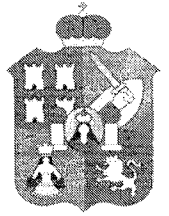
Por otra parte establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial que realizan los ayuntamientos, sus dependencias y entidades como ejecutores de gasto.

En ese sentido a los ayuntamientos como ejecutores de gasto, a través de las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como la propia Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponde establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades las actividades respecto al gasto público.

VI.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Ayuntamiento aprobó la Creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, según consta en el acta de cabildo de sesión ordinaria número 2 de fecha 7 de febrero de 2016.

VII.- Por otra parte en los lineamientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Tacotalpa, en su punto 04, inciso A) donde faculta a la Unidad de Evaluación del Desempeño a realizar evaluaciones extraordinarias cuando la premura de los asuntos a tratar así lo ameriten.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión extraordinaria conforme al siguiente.



ORDEN DEL DÍA

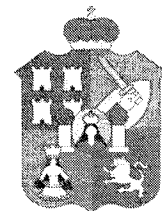
- 1.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
C. ROSARIO MORENO VAZCONCELO, Director de Programación y Coordinador de la UED Mpal.

- 2.- Presentación de informe final de la evaluación y los trabajos realizados por la unidad de evaluación del desempeño municipal. **C. Ricardo Pérez Izquierdo**, Secretario de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

- 3.- procediendo con el tercer punto del orden del día se procede a presentar el Programa Anual de Evaluaciones y los Términos de Referencias 2018; para proceder a su publicación.
C. ROSARIO MORENO VAZCONCELO, Director de Programación y Coordinador de la UED Mpal.

- 4.- Asuntos generales.
Integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

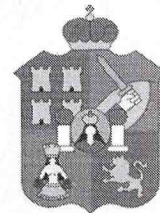
- 5.- Clausura de la sesión.
C. ROSARIO MORENO VAZCONCELO, Director de Programación y Coordinador de la UED Mpal



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1.-** En uso de la voz el **L.A. ROSARIO MORENO VAZCONCELO**, Director de Programación, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- PUNTO 2.-** Siguiendo con el orden del día se procede a la Presentación de informe final de la evaluación y los trabajos realizados por la unidad de evaluación del desempeño municipal. C. Ricardo Pérez Izquierdo, Secretario de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
- PUNTO 3.-** procediendo con el tercer punto del orden del día se procede a presentar el Programa Anual de Evaluaciones y los Términos de Referencias 2018; para proceder a su publicación.
- PUNTO 4.-** A continuación se da pauta para los asuntos generales: no habiendo ningún asunto a tratar se procede a continuar con el último punto del orden del día.
- PUNTO 5.-** Para continuar con el último punto del Orden del Día, el **C. ROSARIO MORENO VAZCONCELO**, Director de Programación y Coordinador de la UED Mpal. procede a realizar la clausura de ésta acta N0. 03 de Sesión Ordinaria de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, **siendo las 13:45 horas del día 11 de Diciembre de 2017**, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por triplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

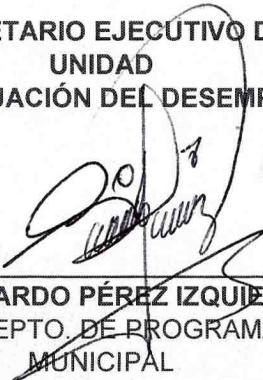
Unidad de Evaluación del Desempeño Tacotalpa, Tabasco 2016- 2018





EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

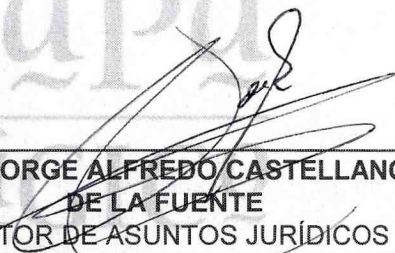

L.A. ROSARIO MORENO VAZCONCELO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO


TÉC. RICARDO PÉREZ IZQUIERDO
JEFE DE DEPTO. DE PROGRAMACIÓN
MUNICIPAL


L.C.P. REBECA GUADALUPE LÓPEZ
MUÑOZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y VOCAL DE
LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO


L.D. ORLANDO PACHECO GARDUÑO
CONTRALOR MPAL. Y VOCAL DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO


LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO
DE LA FUENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO